

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de septiembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 20:30 hasta las 21:40 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	José Alberto Herrero Bono
<b>Secretario</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXX	Alfonso Palos Sinués	SÍ
XXXXXXXX	Diego Moreno Fernández	SÍ
XXXXXXXX	Esther González Villena	SÍ
XXXXXXXX	GLORIA SIMON MULET	SÍ
XXXXXXXX	ISABEL LAMIEL TELLO	SÍ
XXXXXXXX	José Alberto Herrero Bono	SÍ
XXXXXXXX	MARIA ISABEL ZABAL PALOS	NO
XXXXXXXX	MIGUEL ANGEL FRAGA MILIAN	SÍ
XXXXXXXX	Raquel Palos Cros	SÍ
XXXXXXXX	Victoria Sánchez Podadera	SÍ
XXXXXXXX	Óscar Luengo Palos	SÍ



**Excusas de asistencia presentadas:**

1. MARIA ISABEL ZABAL PALOS:  
«motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores de fechas 9-7-2020 y 24-7-2020.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

Habiendo preguntado el Sr. Presidente si por los miembros de la Corporación Municipal se desea formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 9-7-2020 y 24-7-2020, ante la ausencia de alegaciones y por unanimidad de los asistentes, se acuerda la aprobación de dichas actas en la forma en que se presentan redactadas.

**2.- Acuerdo sobre Licencia ambiental de actividad clasificada por "Ampliación de Explotación Ganado Ovino" en polígono 11, parcela 1659.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

*Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 25-9-2020, que reza así:*

**ACUERDO :**

**PRIMERO.** Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de la actividad de "AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO", que se desarrollará en Polígono 11, Parcela 1659 con referencia catastral 44051A011016590000BH, formulada por XXXXXXXXXXXXXXXX, según el proyecto técnico redactado por ingeniero técnico en explotaciones agropecuarias y licenciado



en Ciencias Ambientales XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, dado que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

**SEGUNDO.-** Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras:

- LAS QUE FIGURAN EN EL PROYECTO.

Abierto el debate, toma la palabra XXXXXXXXXXXXXXX indicando que su Grupo siempre apoya las ampliaciones de actividades de Calanda y que supongan un impulso a la actividad en el medio rural.

El Sr. Alcalde añade que se trata de una tramitación necesaria para la ampliación del ganado ovino, teniendo especial mérito que se haya realizado en la difícil situación actual que atraviesa esta actividad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

### 3.- Acuerdo sobre aprobación inicial Modificación Puntual Nº 2 del PGOU de Calanda.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

*Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Infraestructuras, Industria y Empleo de fecha 25-9-2020, que reza así:*

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	06/02/2020	
Informe de Secretaría	02/03/2020	
Providencia de Alcaldía	03/03/2020	
Petición de Informes Sectoriales	04/03/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	26/08/2020	



Dictamen de la Comisión Informativa

25/09/2020

La Comisión, por unanimidad de los asistentes

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PGOU DE CALANDA, que afecta en algunos aspectos del Plan Parcial Industrial "Industria de Transformaciones S.A. (INTRASA), que consiste en la imposibilidad de materializar la edificabilidad resultante según ordenanzas en la zona atribuida para el desarrollo de la edificación, y que, según el Informe emitido por el órgano ambiental de 13 de julio de 2020, no requiere de una evaluación ambiental estratégica ordinaria o simplificada.

**SEGUNDO.** Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

**TERCERO.** Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón y en medios de comunicación autonómicos, comarcales o locales.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que se trata de un aumento de la edificabilidad que favorecerá el desarrollo y los acopios de la actividad que ya se desarrolla por la empresa interesada, cuya finalidad última es limitar el polvo que se genera con la explotación y al mismo tiempo se favorece una mejor calidad del aire en el municipio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

**4.- Acuerdo sobre Modificación Presupuestaria Nº 3/2020.**

**Favora  
ble**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

*Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, personal y ahorro energético de fecha 24-9-2020, que reza así:*

A la vista de la incoación del expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2020 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de



marzo.

Las diferentes áreas de gestión de este AYUNTAMIENTO DE CALANDA, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito Extraordinario		1610	61900		Modificación de redes de abastecimiento y saneamiento	20825,52
Transferencia de Crédito aumento		3330	60900		Equipamientos culturales y museos. Mejoras en edificio CBC	30000,00
Transferencia de Crédito aumento		4540	61900		Reparación de caminos	25000,00
Transferencia de Crédito aumento		3340	48000		Subvención Mayoriales del Pilar por arreglo cuarto putuntunes	5057,26
Transferencia de Crédito aumento		9120	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES.Tasación de costas P.O. 17/2014	6000,00
Transferencia de Crédito aumento		1650	60900		Parte Monrabal que es inversión. Alumbrado de viales	30000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>116.882,78</b>

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

<b>Disminución de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco</b>	<b>Vinc</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Transferencia de Crédito disminución		3380	22600		Gastos diversos	-96057,26
Baja por Anulación		3380	22600		Gastos diversos	-20825,52
<b>Total Disminución</b>						<b>-116.882,78</b>



<b>Aumento de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
			<b>Total Aumento</b>	<b>0,00</b>

<b>Disminución de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización.

#### **CONCLUSIÓN:**

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2020 para el ejercicio 2020, presentado por la Presidencia, y considerando que se ajusta a Derecho, esta Intervención tiene a bien emitir informe favorable. No obstante, el Pleno decidirá lo que estime oportuno.

La comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 3/2020 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2020 de esta Entidad, y por unanimidad de sus miembros propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero:** Aprobar provisionalmente el exp. núm. 3/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.



Abierto el debate, toma la palabra D. Oscar Luengo para comentar que se trata de minorar la partida de Fiestas y distribuirla en otros conceptos que se consideran de mayor importancia desde el punto de vista de la ejecución del gasto, y que por tanto se consideran necesarias llevar a cabo en el año 2020. Se incluye las modificaciones relacionadas con el desvío de tuberías, reforma del CBC, reparaciones de caminos tras las inclemencias del tiempo debida al temporal Gloria, subvención a los putuntunes para la mejora del cuartico, otras indemnizaciones, así como aumento en la inversión iniciada años atrás en el alumbrado público.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

#### **5.- Acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

*Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, personal y ahorro energético de fecha 24-9-2020, que reza así:*

Vista la necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en Calanda, apreciada de oficio, por las causas siguientes:

Modificar el artículo 17 apartado k) para prohibir el estacionamiento en un mismo lugar por más de 1 mes consecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

A la vista de los siguientes antecedentes:



<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Providencia de Alcaldía	22/07/20	
Informe de Secretaría	27/07/20	
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública	29/07/20	
Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas	13/08/20	
Dictamen de la Comisión de Hacienda	24/09/20	

Realizada la tramitación legalmente establecida la Comisión por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en Calanda, con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 17.

Queda absolutamente prohibido estacionar en las siguientes circunstancias:

(...)

k) En un mismo lugar por más de un mes consecutivo.

(...)

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Teruel y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora en el portal web del Ayuntamiento (<http://calanda.sedelectronica.es>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.





**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Abierto el debate, toma la palabra D. Albero Herrero indicando que el objeto de esta modificación es que las señales de aparcamiento que existen en las calles principales de la población y que supone una rotación en la posibilidad de aparcar en las diferentes aceras, en lugar de ser cada 15 días alternos, se respete cada mes; de esta forma se entiende que se facilita el uso del aparcamiento por parte de los vecinos, puesto que cuando correspondía cambio de quincena se producía cierta confusión por parte de los usuarios de aparcamientos en la vía pública.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

**6.- Lectura declaración institucional sobre condecoraciones a la Guardia Civil.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

*Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, personal y ahorro energético de fecha 24-9-2020, que reza así:*

Visto que en fecha 11/09/2020, *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX* presentó una instancia general en el Ayuntamiento de Calanda en la que exponía:

Que el martes, 28 de julio de 2020, en el Boletín Oficial de la Guardia Civil se hacía pública la condecoración con Cruz de Plata y con Cruz con Distintivo Blanco a varias escalas de los miembros de la Guardia Civil participantes en el operativo del día 14 de diciembre de 2017, cuando se produjo la detención de *xxxxxxxxxxxxx*, tras cometer los asesinatos los Guardias Civiles *xxxxxxxxxxxxx* y *xxxxxxxxxxxxx*, y el civil *xxxxxxxxxxxxx*, en la localidad de Andorra (Teruel). Que se trata de un hecho acontecido tras dos intentos de asesinato, el día 5 de diciembre, y múltiples robos en casas de campo entre los días 5 y 14 de diciembre, con su correspondiente interposición de denuncias y con una falta de acción evidente por parte de los mandos del cuerpo. Que con todas estas dudas sin respuesta sobre el dudoso dispositivo puesto entre los días 5 y 14 de diciembre, las familias de las tres víctimas iniciaron expediente de responsabilidad patrimonial del Estado, al considerar que los asesinatos pudieron ser evitados.



A su vez, solicitaba:

Que el ayuntamiento de Calanda considere, por votación en pleno de todos sus miembros, solicite, mediante declaración institucional, la revocación o, en su defecto, el aplazamiento de la concesión de dichas condecoraciones hasta que se desarrolle y se dé por concluido el proceso judicial citado, conociéndose así la valoración que el juez hace del mismo.

Tras la correspondiente deliberación, la Comisión por mayoría absoluta de los asistentes, propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

El Boletín Oficial de la Guardia Civil publicaba el 28 de julio una orden por la que se concede la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, en categoría de Cruz de Plata y Cruz con Distintivo Blanco a 18 Guardias Civiles que participaron en la búsqueda y detención de Norbert Feher, autor de los asesinatos de José Luis Iranzo, Víctor Romero y Víctor Jesús Caballero el 14 de diciembre de 2017 en Andorra.

En atención "a los méritos y circunstancias que concurren a los interesados", previa instrucción del expediente sumario 08/08/2019, y a propuesta de la directora general de la Guardia Civil, xxxxxxxxxxxx, el Ministerio del Interior aprobó la entrega de estas distinciones a estos 18 Guardia Civiles.

El Ayuntamiento de Calanda y tras la petición de un familiar del asesinado y vecino xxxxxxxxxxxx, considera a día de hoy, precipitada la condecoración a los profesionales que intervinieron en la detención del asesino xxxxxxxxxxxx. ,

La condecoración, por no estar resuelta todavía la causa, afecta a la sensibilidad de las familias y los vecinos de este territorio. Es una decisión que entendemos precipitada, ya que no se entiende dicha condecoración en el momento en que se encuentra la causa y, sobre todo, no se entiende la entrega de condecoraciones cuando no se han aclarado ninguna de las dudas o cuestiones sobre tan desgraciado acontecimiento, cuando no se han contestado a las preguntas planteadas y cuando no se detallan o se hace públicos los motivos o hechos que propician dicho acontecimiento hacia los responsables del dispositivo.

Por todo ello, solicitamos el aplazamiento de la concesión de dichas condecoraciones a los profesionales de la Guardia Civil hasta que se resuelva la causa judicial abierta sobre este caso.



**7.- Acuerdo sobre aprobación inicial de declaración como parcela sobrante de finca sita en polígono 13, parcela 591.**

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

*Dado que este asunto no figuraba comprendido en el orden del día de la sesión, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo salvo especial y previa declaración de urgencia por la propia Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.*

*Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la urgencia de este asunto sometiéndolo acto seguido a debate y votación.*

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de la siguiente parcela:

'RÚSTICA.- Finca sita en término de Calanda, en la partida El Enciscar, parcela 591, polígono 13. Llamada El Enciscar. Linda: Norte, Sur y Este, Pablo Albacar Mora (hoy, María Figueras Mateo); y Oeste, camino; de diez áreas, cincuenta centiáreas, de pastos. Figura como bien propio.

Se halla inscrita en el Libro Inventario de Bienes, en el Epígrafe 1.2., Número de Orden 722. Asimismo, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al Tomo 274, Libro 50, Folio 59, Finca 8.869, Inscripción 1ª.'

Visto que considera conveniente proceder a la declaración del expresado terreno como parcela sobrante por:

Su reducida extensión, 1.442 m<sup>2</sup> según catastro y 1.050 m<sup>2</sup> según título, y su ubicación, colindante a un camino y a una única finca privada, por lo que no es susceptible de utilización o aprovechamiento por el Ayuntamiento de Calanda.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de la Alcaldía	28/07/20	
Informe de Secretaría	29/07/20	
Providencia de la Alcaldía	04/08/20	
Informe de los Servicios Técnicos	04/08/20	
Certificado del Registro de la Propiedad	19/06/20	
Certificado del Inventario de Bienes	05/08/20	
Informe de Intervención	06/08/20	

El Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, adopta por unanimidad de los asistentes, estando presentes la mayoría absoluta



de sus miembros, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la declaración como parcela sobrante del terreno descrito en los antecedentes.

**SEGUNDO.-** Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://calanda.sedelectronica.es>).

**TERCERO.** En caso de no presentarse reclamaciones, este Acuerdo quedará elevado a definitivo.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **8.- Resoluciones de la Alcaldía.**

Se da lectura de las resoluciones de Alcaldía desde el 07/07/2020 al 23/09/2020.

La Corporación queda enterada



## **9.- Informes de Alcaldía y de Concejales con delegación**

1.- En primer lugar interviene D. Oscar Luengo para informar que a partir del día 1 de noviembre se abrirán las piscinas municipales siempre que la situación sanitaria lo permita; ya que se encuentran terminadas las obras que se ejecutaron este verano para facilitar el acceso de los usuarios.

Destaca a continuación la aportación realizada por xxxxxxxxxxxxxxxx para impulsar el padel dentro de esta localidad, por tratarse de una figura reconocida dentro de este deporte, y al mismo tiempo informa de las obras realizadas en las pistas deportivas para la mejora de la práctica de esta disciplina; recuerda D. Oscar Luengo a xxxxxxxxxxxxxxxx quién fue el impulsor del proyecto.

2.- D.ª Gloria Simón comenta que el 7-9-2020 comenzó el curso escolar de forma escalonada y con todas las medidas de seguridad frente al covid, tanto en los accesos al centro educativo, así como la ampliación del horario de limpieza. Informa que se ha



cortado la calle al tráfico en los horarios de entrada y salida para facilitar el flujo de los niños en esos horarios. Agradece las reformas que se han llevado a cabo en el patio del colegio y destaca la colocación de pizarras para dar clases al aire libre.

D.<sup>a</sup> Gloria Simón indica que en el servicio de guardería se ha ampliado el personal con una profesora más, para dar una adecuada prestación del servicio a los usuarios.

Informa asimismo, que en cuanto al servicio de educadora de adultos en breve se iniciarán las clases y se propondrán los cursos a aquellos que estén interesados.

Afirma que se ha solicitado al Centro de Salud por parte del Ayuntamiento de Calanda que se provea de un auxiliar administrativo de refuerzo para poder atender todas las consultas telefónicas que se están produciendo en los últimos meses.

D.<sup>a</sup> Gloria Simón finalmente informa que desde el día 17-8-2020 en el Centro Residencial Calanda se incorporó a la plantilla xxxxxxxxxxxxxxxx para desempeñar labores de mantenimiento y de ayuda para mantener las instalaciones en adecuadas condiciones. Al mismo tiempo manifiesta en relación a la pandemia que estamos viviendo, que se existe cierta tranquilidad, puesto que no ha salido ningún caso en dicho Centro Residencial.

3.- D. Miguel Fraga comenta que se ejecutaron las mejoras en el camino Tiro al Bolo y el camino de Alcañiz, no solamente las previstas por la DPT (riego asfáltico) sino también con fondos propios del ayuntamiento de Calanda.

En cuanto a la inauguración de las fotos de la Feria de San Miguel, la fecha señalada será del 26-9-2020 al 18-10-2020. Agradece asimismo D. Miguel Fraga la colaboración de D. xxxxxxxxxxxxxxxx, ya que prorrogará su carácter de Embajador del Melocotón Embolsado de Oro un año más, debido a las especiales circunstancias del año 2020.

D. Miguel Fraga como Concejal Delegado de la Plaza de Toros indica que no se desarrollará la fiesta taurina con ocasión de las fiestas patronales del pilar por motivos de concentración de público, puesto que en primer lugar debe prevalecer la salud pública.

4.- el Sr. Alcalde informa que el pasado día 29-9-2020 se otorgó el premio al cartel ganador de las fiestas a xxxxxxxxxxxxxxxx, quien con su cartel representó de forma fiable la situación actual.

Indica a continuación D. Alberto Herrero que la obra que se ha propuesto dentro de la modificación presupuestaria 3/2020 y cuya finalidad es realizar trabajos de mantenimiento en el CBC, radica en que desde su inauguración antes del año 2000, no se había acometido ningún tipo de trabajo esencial dentro del edificio; y tratándose de un centro emblemático de Calanda este año se ha considerado necesario realizar estos trabajos de mantenimiento.

Afirma el Sr. Alcalde que el 11-10-2020 se entregará la medalla de Calandria a las trabajadoras del Centro Residencial en agradecimiento al trabajo desempeñado más allá del que se encuentran obligadas normalmente, con ocasión de los meses de pandemia. También recuerda que se les entregarán vales por importe de 100.-€ a las trabajadoras, no solo para agradecerles el trabajo bien hecho, sino también para fomentar el comercio en la localidad.

El 25-9-2020 se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia tanto por la Guardia Civil de



Tráfico como por el Ayuntamiento de Calanda, el acuerdo de encomienda de gestión para tramitar los expedientes sancionadores de tráfico dentro del municipio de Calanda; de momento y hasta el día 14-10-2020 se realizarán labores de información a los vecinos y a partir de esta fecha, será la Guardia Civil la que realice el control y vigilancia de la normativa sobre tráfico dentro del municipio.

Añade el Sr. Alcalde que en Calanda han decidido desarrollar su actividad las empresas de MAGMA COMPOSITE y Darne; ambas empresas están enfocadas en la fibra de carbono y la alta tecnología, lo que generará riqueza no solamente para ellas sino también para la población de Calanda; se espera que se encuentren en pleno rendimiento para la primavera del 2021.

Finalmente el Sr. Alcalde quiere hacer un llamamiento a todos los vecinos ante la situación actual de rebrotes y de trasmisión del COVID-19, para no perder la cautela y la responsabilidad puesto que las fiestas del Pilar no se van a desarrollar; recuerda asimismo que fue publicado en el BOA la normativa específica en cuanto al uso de peñas, las cuales quedan suspendidas hasta el 31-12-2020. Quiere remarcar la necesidad de no caer en las experiencias de otros municipios y por tanto apela a la responsabilidad de todos los vecinos para que no nos encontremos con una situación desagradable después de las fechas de las fiestas del Pilar.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **10.- Ruegos y preguntas.**

1.- xxxxxxxxxxxxxxxx comenta que los miércoles se producen siempre las extracciones de sangre en el Centro de Salud de Calanda y que algunos usuarios tienen que esperar de pie en el exterior del mismo; por su Grupo se planteó al Ayuntamiento la colocación de unas diez sillas que se podían retirar tras las extracciones; se recibió una contestación en la que argumentaban que se estaban valorando distintas opciones y la planteada por el Grupo Socialista no era favorable, por lo que pregunta la concejal si desde el mes de marzo que fue cuando se encontró el Centro de Salud por primera vez con esta situación, si aún no se ha podido encontrar una solución alternativa.

2.- xxxxxxxxxxxxxxxx indica que la senda del Guadalopillo necesita trabajos de limpieza y desbroce; ya que se suponía que esos trabajos iban a empezar tras la tormenta Gloria y que tratándose de un lugar muy transitado por lo vecinos y visitantes, resulta en algunos tramos peligroso pasear por esa zona. La concejal afirma que teniendo en cuenta que se ha reunido la mesa de turismo para destacar la marca de Calanda y en la que se desea incluir también el entorno natural, su pregunta es cuándo se podrán realizar los mencionados trabajos.

Toma la palabra D.<sup>ª</sup> Gloria Simón para aclarar que tras hablar con la coordinadora del Centro de salud, ésta le indicaba que las sillas no podían situarse en la rampa, porque es un acceso necesario para las ambulancias y que se está estudiando un escalonado de citas para la extracción de sangre y de este modo, no suponga tanto tiempo de espera para los usuarios; igualmente le indicaron que el uso de las sillas no era conveniente porque se



tenían que desinfectar cada vez que fueran utilizadas por alguien al ser un foco de contagio; es por lo que el Ayuntamiento de Calanda espera la solución que venga pautada por el propio Centro de Salud.

xxxxxxxxxxxxxxxx replica que su Grupo está para dar voz a los calandinos y para plantear sus inquietudes.

El Sr. Alcalde comenta que se trata de un año atípico en el que la Brigada Municipal ha trabajado duro realizando múltiples desinfecciones en todo el municipio y en cuanto a los trabajos de limpieza de la senda del Guadalopillo, el compromiso del actual Equipo Municipal es de ejecutarlo antes de la primavera de 2021, porque además no se trata de un trabajo sencillo puesto que hay varias zonas diferencias, atendiendo a sus características; por un lado esta la zona del río en los que se encuentran pasarelas y apoyo de hormigonado frente a otra que no tiene apoyos de tierra y que tras el temporal Gloria, su situación es lamentable. Explica D. Alberto Herrero que se ha hecho una valoración cuya ejecución no es sencilla y además, tiene un coste considerable puesto que se necesitaría una grúa de dimensiones considerables. Informa el Sr. Alcalde que esperan recibir subvenciones de la DPT a la cual se le ha solicitado ayuda económica para realizar obras por los daños sufridos con ocasión del temporal Gloria y de los que todavía no se tiene contestación; destaca asimismo el Sr. Alcalde que desde enero de 2020 no ha recibido ninguna otra subvención y que si por un lado se ingresa menos y se ayuda a los vecinos se tiene tener presente que otro tipo de actuaciones se llevarán a cabo en su debido tiempo.

xxxxxxxxxxxxxxxx interviene finalmente para indicar que se trata de una zona muy peligrosa y que se alegra de conocer el compromiso manifestado por el actual Equipo de Gobierno

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**